

**Al contestar refiérase
al oficio N° 15395**

11 de octubre, 2021
DFOE-CAP-0682

Master
Mónica Ulate Murillo
Gerente General a.i.
POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.
mulate@popularvalores.com

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2-2021 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A.

La Contraloría General recibió el oficio N° PVSA-557-2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 2-2021 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., que tiene el propósito de incluir al presupuesto vigente recursos provenientes de servicios financieros para ser aplicados en las partidas de remuneraciones, servicios, transferencias Corrientes y cuentas especiales.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**

1.1. **FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., como requisito de validez del documento aportado, consta en la sesión N° 680, celebrada el 22 de septiembre de 2021. Lo anterior, de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

DFOE-CAP-0682

2

11 de octubre, 2021

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635. Asimismo, es responsabilidad de esa Administración monitorear los gastos con el propósito de lograr mantener el equilibrio presupuestario al cierre del periodo.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) Los ingresos incorporados en la cuenta Servicios financieros, por la suma de ₡1.138,1 millones, considerando las justificaciones aportadas por esa Sociedad.
- b) Los egresos, al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

DFOE-CAP-0682

3

11 de octubre, 2021

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 2-2021 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. por la suma de ₡1.138,1 millones.

Atentamente,

Licda. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área



Licda. Flor de María Alfaro Gómez
Asistente Técnica

Lic. Cristopher Lewis Álvarez
Fiscalizador Asociado

avm

Ce: Lic. Ricardo Hernández Agüero, Jefe de Servicios Administrativos, Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., rhernandez@popularvalores.com

Licda. Valeska Pastor Aguilar, Secretaria de Gerencia, Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., vpastor@popularvalores.com

NI: 27626 (2021)

G: 2021003326-1